

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo tercer Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Seguridad, por importe de 75,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mº. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 03/03/2025 08:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 03/03/2025 12:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 03/03/2025 14:26 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 03/03/2025 14:30 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Seguridad.

La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	7DXrkbYdaJ/sSutds24D0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	26/02/2025 09:31:37
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7DXrkbYdaJ/sSutds24D0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: informe justificativo solicitud de transferencia de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del presupuesto, se emite informe justificativo de expediente de incremento de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio económico 2025, **que afecta a las partidas del mismo programa de gasto que a continuación se especifican:**

- **Aplicación que se propone complementar:**
 - 22.1351.20600. PAM: 1503, cuantía = 75,00.-euros.
- **Aplicaciones que se propone disminuir:**
 - 22.1351.23300. PAM: 1503, cuantía = 75,00.-euros.

Se propone complementar el crédito aprobado en la aplicación presupuestaria de "ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN", porque es necesario llevar a cabo el procedimiento de contratación para facilitar así como mejorar la operatividad y funcionalidad de la gestión y organización de los dispositivos, control de horas, inventariado de material socorrista, uniformidad, control de kilometraje de vehículos y utillaje de intervención y logístico para el Servicio de Protección Civil y de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil Málaga.

El crédito disponible en la aplicación presupuestaria adecuada es insuficiente, debido a que el mismo se encuentra con importe de 1.200,01 € y realizado estudio de mercado el importe de la necesidad asciende a la cantidad de 1.275,01 € IVA incluido.

1/2

La modificación que se propone no altera el importe total del estado del presupuesto de gasto y la actividad que deja de realizarse con la minoración no va a producir perturbación en el Servicio por los motivos que a continuación se justifican:

El incremento de crédito se propone financiar disminuyendo el crédito aprobado para otras partidas previstas inicialmente que no ha sido necesaria realizar en las cuantías totales previstas; cantidad de la que se puede disponer porque la necesidad para la que había sido prevista se estima que no se va a producir, debido a la evolución histórica reciente del presupuesto de Protección Civil y la previsión de gastos en la fecha actual del año presupuestario. Y la estimación del gasto hasta final de año, se considera suficiente con el importe restante, tras su disminución.

Málaga, en la fecha de las firmas electrónicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

Juan Antonio Benítez Aguilar

EL DIRECTOR GENERAL DE E.I., P.C. Y EMERGENCIAS

Rafael Francisco Martín Linares

Servicio de Protección Civil
C/ Huerto de Monjas, 39, 1ª Pl.
29008 Málaga

+34 951 926 055
proteccioncivil@malaga.eu
www.proteccioncivil.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	bzrV5WR+1ZYQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	25/02/2025 13:05:27
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	25/02/2025 13:02:56
	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	25/02/2025 13:01:09
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bzrV5WR+1ZYQLVAMVZfAng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONFORME,
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD,
Fdo.: Avelino Barrionuevo Gener.

D. Carlos Conde O'Donnell.

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

2/2

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bzrV5WR+1ZYQLVAMVZfAng==	Firmado	25/02/2025 13:05:27
Firmado Por	Firmado	25/02/2025 13:02:56
Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	25/02/2025 13:01:09
Rafael Francisco Martín Linares		
Juan Antonio Benítez Aguilar		
Observaciones	Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bzrV5WR+1ZYQLVAMVZfAng==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22	1351	23300	22025006712	75,00	
OTRAS INDEMNIZACIONES					

Importe	Importe EUROS
SETENTA Y CINCO EUROS.	75,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC con destino a PTC para contrato de software

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250004780**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **21/02/2025**

Código Seguro De Verificación	F50QUm55CukT+SzdMO2Vsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	21/02/2025 14:06:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F50QUm55CukT+SzdMO2Vsw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 13º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” DEL ÁREA DE SEGURIDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el escrito del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de crédito por transferencia, a petición del área indicada, motivando que es necesario para mejorar la operatividad y funcionalidad de la gestión y organización de los dispositivos, control de horas, inventariado de material socorrista, uniformidad, control de kilometraje de vehículos y utillaje de intervención y logístico para el Servicio de Protección Civil y de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil Málaga.

Se pone de manifiesto en el escrito de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

1/2

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN GTO /
Aplíc. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe		ACTUACIÓN
2025	22 1351 20600 1503		75,00		ARREND EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION
2025	22 1351 23300 1503		-75,00		OTRAS INDEMNIZACIONES

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	nZ81Kxm8bPVk851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	27/02/2025 13:52:57
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nZ81Kxm8bPVk851nXFTLAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2025 se deben considerar activas las reglas fiscales.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, pero con la observación antes expuesta, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

2/2

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	nZ81Kxm8bPVk851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	27/02/2025 13:52:57	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nZ81Kxm8bPVk851nXFTLAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME:

Asunto: Décimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Seguridad, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Décimo segundo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 75,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	8VsAbTdB0P3F9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	03/03/2025 08:52:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8VsAbTdB0P3F9S4GjP2OZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **13 PTC 2025**

Fecha: **26/02/2025**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 13 PTC 2025 PROTECCIÓN CIVIL

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1351 20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			75,00	
G	22 1351 23300 OTRAS INDEMNIZACIONES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-75,00	

Suma Total

--	--	--	--	--	--	--	--	--